

COMISIÓN DE PROPIEDAD  
Y ESPACIO PÚBLICO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTE:**

En sesión de 19 de diciembre de 2018, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Sr. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles a fojas 4 del expediente, quien solicitó el criterio técnico para la declaración de bien mostrenco del predio No. 375736, con clave catastral No. 11129-10-004, ubicado en las calles Florencio Espinoza y calle Apostol Santiago.

**2. INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 1398-AMZT-2016, de 30 de junio de 2016, a fojas 5 del expediente, el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Municipal Zonal Tumbaco (e), manifiesta:

*“Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.”*

2.2.- Mediante informe técnico No. 035-DGT-TV-2016, de 23 de junio de 2016, a fojas 9 del expediente, el Ing. Donny Aldeán, de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, manifiesta:

*“Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio emite un criterio TÉCNICO FAVORABLE para la Declaratoria de Bien Mostrenco a favor del Distrito Metropolitano de Quito por parte del Concejo Metropolitano del predio Np. 375736 con clave catastral No. 11129-10-004(...).”*

2.3.- Mediante oficio No. DC-R.P.D.M.Q\*2017-519\*-OF, sin fecha, a fojas 16 del expediente, el Sr. Freddy Herrera Pozo, Director del Área de Certificaciones del Registro de la Propiedad

del Distrito Metropolitano de Quito, adjunta el certificado de búsqueda, el cual consta a fojas 15 y en su parte pertinente se establece:

*"(...) dando contestación a la solicitud de búsqueda certifica:*

*Vendedor: NO ESPECIFICA*

*Comprador: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*

*Contrato: COMPRAVENTA*

*Parroquia: PUEMBO*

*Fecha aprox. que realizó y/o inscribió el contrato: 06/11/2017*

*Buscar desde 10/05/2017 Hasta: 14/12/2017*

*Nota:*

*CERTIFICA: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, CON LOS DATOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD, NO SE ENCUENTRA NINGUN CONTRATO REGISTRADO."*

2.4.- Mediante oficio No. DMGBI-2018-0676 de 07 de marzo de 2018, a fojas 20 del expediente, el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta:

*"Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), solicita que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 375736; la DMGBI emite informe técnico favorable, para que se prosiga con los trámites correspondientes y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito y dar cumplimiento a la normativa legal vigente (...)"*

2.5.- Mediante oficio No. DMC-CE-15502 de 22 de noviembre de 2018, a fojas 22 del expediente, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral DE LA Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta la ficha catastral que establece:

<b>Datos del titular registrado en el catastro</b>		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad No.	1760003410001	
<b>Identificación y ubicación del bien inmueble</b>		
Clave Catastral	1112910004	
Numero Predio	375736	
Ubicación	Parroquia	PUEMBO
	Dirección	8631 MANUEL BURBANO
Clase	URBANO	
<b>Datos del bien inmueble</b>		
Denominación	006	
Derechos y Acciones	NO	

Superficie de terreno según escritura	1,566.46	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	727.72	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	182.03	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	545.69	m <sup>2</sup>
Frente Principal	80.23	m
Año de construcción	1986	
Local Principal	Destino Economico	27 NO TIENE
<b>Avalúo vigente del bien inmueble</b>		
Avalúo del terreno	223,103.07	
Avalúo Construcciones Abiertas	35,357.77	
Avalúo Construcciones Cerradas	14,469.14	
Avalúo de adicionales constructivos	0.00	
Avalúo total del bien inmueble	272,929.98	

### 3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente Procuraduría PRO 2017-00775 de 4 de octubre de 2018, a fojas 23 - 24 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

*“De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado “c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales (...)”*

*Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previo el procedimiento establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0169 (que señala el procedimiento de declaratoria y regularización del bien inmueble mostrenco) alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.*

### 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literales a) y d); 87, literales a) y d); 323; 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 605 del Código Civil; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco el predio No. 375736, con clave catastral No. 11129-10-004, y

disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Eco. Luis Reina  
**Presidente de la Comisión de  
 Propiedad y Espacio Público**



Sra. Ivone Von Lippke  
**Concejala Metropolitana**

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-16	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-01-16	f

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y cuatro (24) fojas (2017-181492)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Luis Reina		
Ivone Von Lippke		
	Fecha	Recepción
Entrega Alcaldía Metropolitana		



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio No. 0001398 -AMZT-2016

Ref. Ticket 2016-078836

Tumbaco, 30 JUN 2016

Señor  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Presente.-

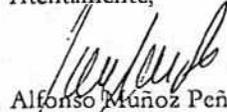
Mediante oficio No. GEN-01514-1797-13-DMGBI de 25 de mayo del 2016, ingresado a esta Administración Municipal Zona de Tumbaco mediante ticket No. 2016-078836 el Sr. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se remita el criterio técnico para la declaración de BIEN MOSTRENCO del predio No. 375736 con clave catastral 11129-10-004 ubicado en las calles Florencio Espinoza y calle Aposto Santiago.

Mediante Memorando No. 1203-DGT-TV-2016 de 23 de Junio del 2016 la Dirección de Gestión del Territorio, adjunta el informe técnico N° 035-DGT-TV-2016 el cual informa: *"La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, remite a Usted informe técnico (...) FAVORABLE a la declaratoria de bien Mostrenco al predio No. 375736 con clave catastral 11129-10-004., a fin de que se emita el criterio legal correspondiente y de ser procedente se continúe con el trámite"*.

Mediante Informe Legal No. 36-DAJ-AMZT-2016 de 27 de Junio del 2016, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° 035-DGT-TV-2016.

Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.

Atentamente,

  
Alfonso Muñoz Peñaherrera  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
ZONA TUMBACO ENCARGADO**

	Nombre	Sumilla	Fecha
Elaborado	Dr. Xavier Bermeo T		29-06-2016

Adj. Expediente en 7 fojas útiles.

5



## INFORME TÉCNICO 035 – DGT-TV-2016

ÁREA: TERRITORIO Y VIVIENDA  
ASUNTO: DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, PREDIO N°375736.  
FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2016

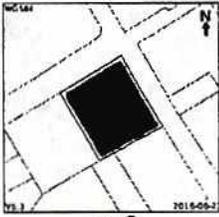
### ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GEN-01514-1797-13-DMGBI ingresado en esta Administración con número de ticket 2016-078836 de fecha 26 de mayo de 2016, suscrito por Esteban Loayza-Director de Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que se manifiesta "...se digna disponer a quien corresponda que con el carácter de urgente, remita el criterio técnico para la declaración de bien Mostrenco del predio No. 375736 con clave catastral No. 11129-10-004".

Mediante oficio No. GEN-01514-05137-13-DMGBI de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por Arq. Mario Vivero Espinel- Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite a la Dra. Patricia Vivanco- Administradora Municipal Zona Tumbaco, donde menciona, "...esta Dirección verificó que el predio No. 375736 con clave catastral No. 11129-10-004, ubicado entre las calles Florencio Espinoza y Apóstol Santiago, donde funciona las oficinas del Gobierno parroquial de Puenbo, no posee título de dominio, la dirección de Catastro mediante oficio No. 0008349 remite los datos técnicos del área ocupada por la sede del Gobierno Parroquial de Puenbo", y solicita, "...se emita un criterio técnico para declarar Bien Mostrenco a este predio y continuar con el proceso correspondiente".

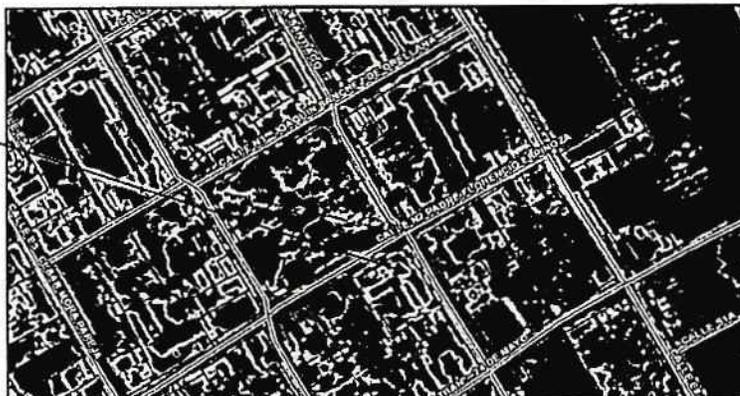
Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) se desprende la siguiente información:

INFORMACIÓN CATASTRAL DE L LOTE EN SU PROPIEDAD	
<b>PROPIETARIO</b>	
C.C.A.U.C.I:	17*****01
Nombre:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>DATOS TÉCNICOS DEL LOTE</b>	
Número de predio:	375736
Clave catastral anterior:	11129 10 004 000 000 000
En derechos y secciones:	NO
Área de lote (escrituras):	1586.45 m <sup>2</sup>
Área de lote (levantamiento):	0.00 m <sup>2</sup>
ETAB (SU) - Según Orduzuela:	2.42 % (-136.18 m <sup>2</sup> )
Área bruta de construcción total:	727.72 m <sup>2</sup>
Fronte del lote:	80.27 m
Administración zona:	ALDEONORTE
Parroquia:	PUEBLO
Barrio / Sector:	PUEBLO CABECERA



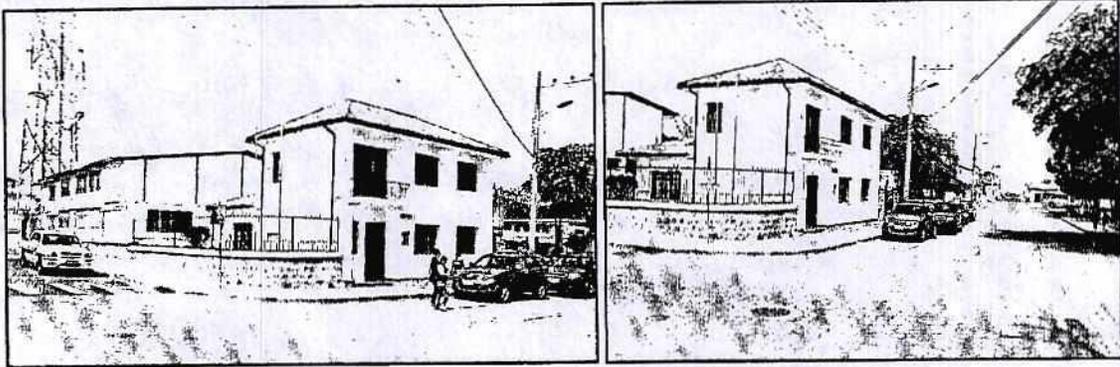
Revisado el Servicio Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), como consulta se verifica:

Predio N° 375736



## INSPECCIÓN TÉCNICA

Realizada la inspección el día 10 de junio de 2016 por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se verifica que el predio se encuentra ocupado en su totalidad por las oficinas donde funciona el Gobierno Autónomo Descentralizado de Puenbo-GAD Puenbo, además se informa que se el predio se encuentra en buen estado de ocupación.

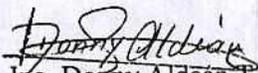


Fotografía de Inspección, Predio No 375736

## CONCLUSION

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio emite un criterio **TÉCNICO FAVORABLE**, para la **Declaratoria de Bien Mostrenco** a favor del Distrito Metropolitano de Quito por parte del Concejo Metropolitano del predio No. 375736 con clave catastral No. 11129-10-004, acogiéndose a oficio No. GEN-01514-05137-13-DMGBI de fecha 29 de octubre de 2013, donde se manifiesta que el predio no posee título de dominio, y al art No. 144 de COOTAD que indica, "*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento*", y se remite el expediente a la dirección de Asesoría Jurídica para que emita el criterio Legal respectivo.

Atentamente,

  
Ing. Donny Aldeán T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA.

Oficio. Nro. DC-R.P.D.M.Q\*2017-519\*-OF  
Quito, DM.

ASUNTO: Solicitud de Informe

DR.FELIPE CORDOVA PIZARRO  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Montufar N4-119 entre Espejo y Chile  
Telf.3952300 Ext. 13166

Ref.:OFICIO N° DMGBI-2017-3752, de 23 de noviembre del 2017.

Dando atención al GDOC 2017-181492, enviada por el DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre del 2017; y conforme lo dispuesto en el Art. 11, literal e) Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley"; sírvase encontrar adjunto, el certificado requerido.

Cabe indicar que, la información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,



Freddy Herrera Pozo  
**DIRECTOR DEL ÁREA DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj. Certificado No. C500014272001, de fecha 28 de diciembre de 2017.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-0676  
DM Quito, 7 de marzo de 2018  
Ticket GDOC No. 2017- 181492

445-2017

Doctor.  
Gianni Frixone Enríquez.  
**PROCURADOR METROPOLITANO.**  
Presente.-

**Asunto:** Informe Declaratoria Bien Mostrenco Predio GAD Puembo  
**Ref:** Expediente No. 2017-0775 – Procuraduría Metropolitana.

De mi consideración:

En atención al expediente No. 2017-0775, del 6 de noviembre de 2017, mediante el cual informa que previo a emitir el criterio legal respectivo, del predio No. 375736, con clave catastral No. 11129-10-004, ubicado entre las calles Florencio Espinoza y Apóstol Santiago, Parroquia Puembo, para la declaratoria de bien mostrenco, requiere que el procedimiento de este predio se ajuste a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 0169, sancionada el 10 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de la Declaratoria y Regularización de Bienes Urbanos Mostrencos; al respecto la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI) solicita lo siguiente:

Para dar cumplimiento en lo establecido en la ordenanza No. 0169, para la declaratoria de bien mostrenco, se remite la ficha catastral del predio, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, Informe técnico y legal de la Administración Zonal Tumbaco, informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad, en el que contiene el certificado de búsqueda y de hipotecas de este inmueble para la declaratoria de bien mostrenco, no amerita el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, por cuanto el predio se encuentra dentro del área urbana, su topografía es regular y **no se encuentra junto a ninguna quebrada ni talud alguno** que implique riesgo al predio.

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), solicita que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 375736; **la DMGBI emite informe técnico favorable**, para que se prosiga con los trámites correspondientes y aprobación del Concejo Metropolitan de Quito y dar cumplimiento a la normativa legal vigente, establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) artículo 414 mismo que dispone : "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales metropolitanos y municipales "transferirán previo acuerdo" con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los "bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento" . La Municipalidad tiene la obligación de velar por los derechos de los ciudadanos que habitan en el Distrito Metropolitan de Quito, y proceder con el trámite de legalización de la transferencia de dominio de los inmuebles donde laboran las sedes parroquiales a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.



Handwritten signature and a circled number 20.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



CPA. Roberto Guevara.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES.**

Adjunto: documentación en 13 fojas útiles .

ACCIÓN	RESPONSABLE.	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Nancy Alvear	07-03-2018	

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana .  
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico

C:C. M.A. María Paz Dávila/ Directora Metropolitana de Parroquias Rurales



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-15502  
QUITO, D.M.....

2017-181492

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Espinoza', and 'Pizarro'.*

**QUITO** ALCALDÍA  
22 NOV 2018  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

Fecha: 27 NOV 2018 Hora 9:32

Nº. HOJAS -DES- (COPIA)

Recibido por: *[Signature]*

Señor  
Luis Reina Chamorro  
**PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
Presente

De mi consideración:

Con oficio No. 380-LR, del 8 de noviembre del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-181492, asignado el 21 de noviembre del 2018, la Comisión de Propiedad y Espacio Público presidida por usted, solicita que se remita la ficha catastral actualizada del predio N° 375736 , con clave catastral N° 11129-10-004, a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que el citado inmueble consta registrado en el catastro con predio N° 375736 , con clave catastral N° 11129-10-004, a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, conforme se visualiza en la ficha catastral adjunta, predio ingresado sin antecedentes de dominio.

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
Documentos de identidad N°	1760003410001		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1112910004		
Número Predio	375736		
Ubicación	Parroquia:	PUEMBO	
	Dirección:	8631 MANUEL BURBANO -	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación	006		
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura		1,566.46	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		727.72	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		182.03	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		545.69	m <sup>2</sup>
Frete principal		80.23	m
Local Principal	Año de construcción	1986	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		223,103.07	
Avalúo Construcciones Abiertas		35,357.77	
Avalúo Construcciones Cerradas		14,469.14	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		272,929.98	

4

22

Graficación:



Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	21-11-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	21-11-2018	
Referencia Interna	<b>N° 2072-CE-2018</b>		
Ticket Gdoc	<b>2017-181492</b>		

Fecha: 05 OCT 2018

Hora: 11:25

Nº. HOJAS: -22h-7

Recibido por: *[Firma]*

**QUITO**  
PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
**EXPEDIENTE PRO-2017-00775**  
**GDOC. 2017-181492 ✓**  
**DM QUITO,**

04 OCT. 2018

Abogado

Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

### **I. ANTECEDENTE:**

El abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SG 0868 de 30 de marzo de 2017, por disposición del Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita informe y criterio legal referente a la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 375736, clave catastral No. 11129-10-004, ubicado en las calles Florencio Espinoza y Apóstol Santiago.

### **II. INFORMES TÉCNICOS:**

1. El Administrador de la Zona Tumbaco encargado, Alfonso Muñoz Peña Herrera, mediante Oficio No. 0001398-AMZT-2016 de 30 de junio de 2016, como criterio jurídico manifiesta: *"Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnicos y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, esta administración Municipal emite criterio FAVORABLE, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la declaratoria de Bien Mostrenco"*.

2.- Mediante Oficio No. DMC-FCE-11491 de 14 de diciembre de 2016, el Ing. Juan Francisco Gallo, Jefe Programa Sistema Información Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, manifiesta que *"Al respecto la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes, en ficha anexa remite los datos técnicos del referido inmueble."*

*Cabe señalar, la DMC con oficio No 8349 de septiembre 5 del 2013, copia adjunta, remitió la ficha con los datos técnicos de referida área, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles".* *[Firma]*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

3. El Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-01514-0377-13-MGBI de 02 de febrero de 2017, manifiesta: *"En el sistema catastral SIREQ, el predio No. 375736, clave catastral 11129-10-004, consta catastrado como propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Revisados los archivos de la Dirección, así como realizada la investigación en otras dependencias municipales y en el campo, se determina que no existen los documentos que acrediten al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ser propietario del citado predio... En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el citado predio se encuentra construido y funcionando las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado... Por lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio número 375736, clave catastral 11129-10-004, ubicado en la calle Florencio Espinoza y calle Apóstol Santiago, de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformativa al COOTAD, y que el Municipio pueda tener el documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD."*

4.- El Director del Área de Certificaciones del Registrador de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Freddy Herrera Pozo, mediante Oficio No. DC-R.P.D.M.Q\*2017-519\*-OF de 28 de diciembre de 2017, indica lo siguiente: *"[...]Una vez revisados los índices, registros y la base datos desde el año 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, dando contestación a la solicitud de búsqueda certifica:*

*"REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, CON LOS DATOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD, NO SE ENCUENTRA NINGÚN CONTRATO REGISTRADO".*

### **III. BASE Y CRITERIO LEGAL:**

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite **critério legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previo el procedimiento establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0169 (que señala el procedimiento de declaratoria y regularización del bien inmueble mostrenco) alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. *f*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, se realizarán las publicaciones de la Resolución del Concejo y de su extracto conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente *(20 Fojas)*

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	25-09-2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo  
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana  
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo